

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20707** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 357/12 referente al concursado Dimora Gestión, S.A.U., por auto de fecha 14/05/13 se ha acordado lo siguiente:

1º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º.- Se ha declarado disuelta la sociedad Dimora Gestión, S.A.U., cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 14 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130029222-1